

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 280 Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. IV. Pág. 83765

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**67598** TERUEL

Edicto

Don Alberto Obón Díaz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil n.º 1 de Teruel, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 46/2014, se ha dictado, en fecha 23 de diciembre de 2016, Auto de Conclusión del Concurso Voluntario Abreviado de la mercantil Ovalo Siglo XXI, S.L. (CIF B44205805) por insuficiencia de masa activa, art. 176 bis LC, y consecuente extinción de la persona jurídica de la concursada, quedando libres los acreedores para el ejercicio de las acciones singulares que le corresponden.

2.º-Se ha acordado aprobar las cuentas formuladas por la administración concursal al no haberse formulado oposición alguna contra ellas.

Teruel, 16 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170075273-1